

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-057 DE 2015

ADENDA No. 1

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNT - 057 de 2015, cuyo objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN CAMINOS DE ARRIERA – FONDA ARRIERA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS- DEPARTAMENTO DE CALDAS, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUs Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", se procede a modificar los términos de la invitación, en razón a las observaciones allegadas por los interesados en la invitación, en los siguientes aspectos:

PRIMERO. En el Capítulo 3. Requisitos Habilitantes de la Propuesta. 3.6. Equipo de Trabajo Clave. Se modifica lo siguiente subrayado y en negrilla, así:

"
(...)"

PROFESIONALES CLAVES				
<i>Cargo a Desempeñar</i>	<i>Profesión</i>	<i>Experiencia General Mínima Solicitada</i>	<i>Experiencia Específica Mínima Solicitada</i>	<i>Dedicación</i>
<i>Director de Obra</i>	<i>Ingeniero Civil o Arquitecto</i>	<i>Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional</i>	<i>Experiencia específica como <u>Director de Obra</u> en máximo dos (2) contratos cuyo objeto o alcance contemple:</i> <i>1. Construcción de edificaciones con estructura en madera inmunizada.</i> <i>2. Construcción de edificaciones con estructura en concreto reforzado en edificaciones.</i>	<i>30%</i>
<i>Residente de Obra Civil</i>	<i>Ingeniero Civil o Arquitecto</i>	<i>Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional</i>	<i>Experiencia específica como Residente de Obra en dos (2) proyectos que contemplen las siguientes actividades:</i> <i>1. Construcción de edificaciones con estructura en madera inmunizada.</i> <i>2. Estructura en concreto reforzado en edificaciones.</i>	<i>100%</i>

(...)"

SEGUNDO. En el Capítulo 4. Criterios de Evaluación y Ponderación de Propuestas. 4.1. Experiencia Específica Adicional. Se modifica lo siguiente subrayado y en negrilla, así:

"{...}
4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (150 PUNTOS)

Aplican las mismas condiciones para la acreditación de la experiencia general habilitante.

<i>CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL</i>	<i>PUNTAJE</i>
<i>Por un (1) <u>contrato</u> en construcción de edificaciones con estructura en concreto reforzado con una cantidad mínima de 300 m3.</i>	<i>50 puntos</i>
<i>Por un (1) <u>contrato</u> en construcción con estructura en madera inmunizada que dentro de sus actividades contemple instalación de madera inmunizada con una cantidad mínima de 8.000 ml.</i>	<i>50 puntos</i>
<i>Por un (1) <u>contrato</u> en proyectos en sistemas constructivos en tierra (Bahareque o Tapia Pisada o Adobe) con un área mínima de 300 m².</i>	<i>50 puntos</i>
<i>CALIFICACION MAXIMA A OBTENER 150 PUNTOS.</i>	

Estos criterios podrán ser acreditados en proyectos que se encuentren dentro de las clasificaciones de edificaciones por grupos de ocupación de la NSR 2010, Título K, en las clasificaciones C: Comerciales, I: Institucionales y L: Lugares de reunión. "

Todo cambio a los términos de la invitación, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com

Dado en Bogotá D.C., el miércoles diecinueve (19) de agosto de 2015.

(Original firmado)
PAOLA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
P.A. FONTUR

Proyectó: Julian Garcia.
Revisó: Alba Rocio Parra Vera